



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE DASAROLLO SOCIAL

Dirección Regional de Educación Apurímac

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”



Gobierno Regional
Apurímac

CONVOCATORIA N° 01

SEGUNDA CONVOCATORIA A CONCURSO DE DIRECTORES GENERALES DE LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICOS DEL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC 2021

NORMA, REQUISITOS E IMPEDIMENTOS

Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU.

Aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos.

Resolución Directoral Regional N° 1170-2020-DREA.

Quiénes participan:

Participan los docentes de la CPD que laboran en los IESP o EESP del ámbito regional y nacional, que reúnan las exigencias establecidos en la norma para el puesto que postulan y tengan menos de 70 años de edad. Pueden postular como máximo a dos (2) plazas convocadas; de director general y/o puesto de gestión pedagógica. De detectarse tres (3) o más postulaciones, se validan sólo las dos (2) primeras

Requisitos para participar de la convocatoria a un puesto de director general:

- Ser docente de la CPD a tiempo completo.
- Contar con título profesional de Profesor registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, o con Licenciatura en Educación registrada en la SUNEDU.
- Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- Mínimo cinco (5) años de experiencia en gestión relacionada con cargos directivos y/o jerárquicos en educación.
- Mínimo diez (10) años de experiencia profesional.

Impedimentos para postular y asumir la encargatura de puesto o de funciones:

- Estar procesado o haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988 y N° 30901 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- Haber sido condenado por delito doloso.
- Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos siete (7) años





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE DASAROLLO SOCIAL
Dirección Regional de Educación Apurímac

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”



Gobierno Regional
Apurímac

CRONOGRAMA

ETAPAS	DURACIÓN (DIAS HÁBILES)	FECHA DE INICIO Y FIN	RESPONSABLES
Convocatoria publicación de plazas vacantes	3	21/01/21-	DRE
Postulación mediante formulario virtual		25/01/21	Postulantes
Evaluación de expedientes virtuales y publicación de resultados	1	26/01/21	CE de la DREA
Presentación y absolución de reclamos	1	27/01/21	Postulante
	1	28/01/21	CE de la DREA
Entrevista personal	1	29/01/21	CE de la DREA
Elaboración y publicación del cuadro de méritos.	1	01/02/21	CE de la DREA
Presentación y absolución de reclamos	1	02/02/21	Postulantes
	1	03/02/21	CE de la DREA
Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo de puesto	1	04/02/21	CE de la DREA
TOTAL	11 días hábiles		

CONSOLIDADO DE PLAZAS VACANTES

Nº	INSTITUCIÓN	COD. DE PLAZA	OBSERVACIÓN
01	IESP “José María Arguedas” de Andahuaylas	828211214619	Encargo de Puesto y función
02	IESP “José Carlos Mariátegui” de Tambobamba	824231211712	Encargo de Puesto y función

Abancay, ENERO del 2021.

PLATAFORMA VIRTUAL:

<http://postulacion.siaperu.net/Login.aspx?ReturnUrl=%2f>

